

verso; Prudentes y doctores de las
Nuestras Audiencias, Alcaldes y
Alguaziles de la Nuestra Casa y
Corte. y Chancillerias y Audiencias
los Correidores de Nuestra Govern.
nadores, Alcaldes Mayores y
Ordinarios, Recaudadores y Administradores
de Nuestras Rentas Reales y otras. Jueces y
Justicias qualesquier. de todas
las Ciudades, Villas y Lugares
de estos Nuestrs Reynos y
Sennorios y Sennorios y cada uno
o qualquier. de Vos en dichos
Lugares y Jurisdicciones ante
quien esta Nuestra Carta Execu-
toria. o su traslado signado de